Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2022-00703-00

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, proveniente de la Comisaría Diecinueve de Familia Ciudad Bolívar de Bogotá, se tiene que el fallo proferido el día 18 de agosto de la presente anualidad, no se evidencia sumariamente que haya sido notificado en debida forma a las partes, en consecuencia, se dispone;

Por secretaría devuélvanse las presentes diligencias a la Comisaría de Origen.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG